

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 – 1513

SALTA, 13 de octubre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.663/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 78, elevado por el alumno **MOYA, GERARDO** L.U.Nº 407.535 - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 - mediante el cual solicita se le otorgue una nueva prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las materias **Microbiología Agrícola, Fitopatología, Física y Genética** cursadas en los períodos lectivos 2011 y 2012 ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 89/90, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa sobre la situación particular del estudiante peticionante;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 91, aconseja hacer lugar al pedido del alumno, aclarando que se otorga de manera única y excepcional la prórroga de las asignaturas solicitadas hasta el turno ordinario de febrero - marzo de 2016 ;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

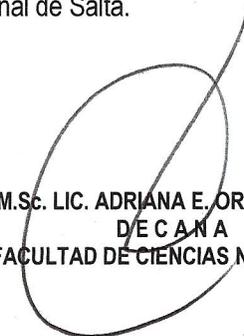
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno **MOYA, GERARDO** L.U.Nº 407.535 - de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013 – una prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias **Fitopatología, Microbiología Agrícola, Física y Genética** en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES